



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, exhorta al **Congreso de la Unión**, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las **redes sociales con presencia en internet en nuestro país**, por constituir una **normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia**, propuesta por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Proponen exhortar al Congreso de la Unión para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular las redes sociales por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer lugar los promoventes refieren que, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la libertad de expresión y la apertura de la comunicación que forma parte de la interacción social que se da a través de las redes sociales en internet, resulta fundamental para una sociedad democrática y participativa como la nuestra.

Indican que, con base en esta premisa están a favor de la modernización de las telecomunicaciones, así como de universalizar el acceso de todas las personas a la conexión de internet para eliminar la brecha digital, pero rechazamos cualquier acción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que tienda a centralizar y controlar de manera autoritaria las redes sociales en nuestro país.

Mencionan que, por eso, están en contra de la supuesta regulación de las redes sociales que pretende legislarse en el Congreso de la Unión y que se ha hecho del conocimiento público, pues de acuerdo a su contenido, más allá de la protección de los derechos de los usuarios digitales a la privacidad, la información y la expresión con que se ha disfrazado el fondo de dicha acción legislativa, es evidente que se quieren sentar las bases para silenciar y controlar la naturaleza descentralizada y abierta de las redes sociales, al restringir aquí en México el universo global de su funcionamiento.

Advierten que, ello tiene claras implicaciones y riesgos significativos para la libertad de expresión y acceso a la información, porque mediante la regulación que se pretende implementar, se amaga y amenaza con suspender cuentas de manera definitiva a los usuarios, eliminar discrecionalmente contenidos de la información que difundan y hasta multar a las empresas de redes sociales con sanciones hasta de 89 millones de pesos sino se apegan en su actuar a la obligatoriedad de esta legislación, cuando a consideración del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Gobierno de México, las redes se utilicen para difundir mensajes de odio, noticias falsas, o que provoquen la perturbación del orden público, entre otros.

Aluden que, a su consideración se trata de un proyecto de ley mordaza que no solo afectará la libertad de expresión de los millones de usuarios mexicanos que tienen cuentas en las diversas redes sociales del orden mundial en internet, sino que limitará el funcionamiento de las empresas de estas en la jurisdicción de nuestro país, y lamentablemente alcanzará su impacto negativo al libre desempeño de los medios de comunicación que han migrado de la prensa escrita a las redes sociales para realizar su trabajo de comunicación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Señalan que, es un proyecto de ley que, además, desincentiva la innovación al imponer barreras de entrada y atenta contra los lineamientos del Tratado suscrito recientemente entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que podría afectar también las relaciones comerciales de carácter internacional de nuestro país, ya que prácticamente todos los servicios que se ofrecen en la capa de internet en la jurisdicción territorial de México, estarían sujetos a ser controlados y restringidos.

Refieren que, va en sentido contrario a la tendencia internacional que promueve la protección de los derechos digitales y de expresión, incluyendo la protección de los datos personales, privilegiando los derechos a la privacidad, la seguridad de los usuarios, la eliminación de la brecha digital y la ampliación de las libertades digitales.

Indican que, en el informe del 2016 del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU, se identifica como obligación de los Estados la neutralidad de la red o el principio de que todos los datos de Internet deben ser tratados en pie de igualdad, sin injerencia indebida, con el fin de que se preserve la libertad de elegir entre distintas fuentes de información.

Expresan que, en Acción Nacional están a favor de legislar para impulsar la economía digital a través de las redes sociales para promocionar proyectos y negocios innovadores, para que las plataformas de las redes sociales ofrezcan todo tipo de bienes y servicios que incentiven la dinámica económica de nuestro país, para que haya canales de comunicación que permitan ejercer sin enconos ni cortapisas la libertad de expresión, pero están en contra de que en México se pretenda silenciar a las y los mexicanos que somos usuarios de las redes sociales, así como a las propias empresas de las redes sociales y a los medios de comunicación que utilizan sus plataformas en internet.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Manifiestan que, no es debido jurídica ni políticamente pretender regular un ámbito más allá de lo establecido en las mejores prácticas y estándares tanto nacionales como internacionales, para otorgarle atribuciones al Estado que no le corresponden en materia de normatividad de contenidos y que considere al espacio digital, más que como espacio público, como espacio de concesión, sobre regulación y control autoritario en favor del gobierno con fines evidentemente políticos.

Mencionan que, es por eso que están en contra de este proyecto de ley que se ha anunciado recientemente y que no es nada garantista sino más bien agresivo, autoritario y violatorio de derechos humanos fundamentales. Por ello, mediante la presente, exhortan el Congreso de la Unión para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver esta regulación por demás improcedente y antidemocrática.

V. Consideraciones de la Comisión

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, es importante mencionar que en fechas recientes se dio a conocer en diversos medios de comunicación que el coordinador de Morena y Presidente de la Junta de Coordinación Política en el Senado de la República, Ricardo Monreal Ávila, promovería una iniciativa que pretende regular las redes sociales, la cual no ha sido presentada de manera formal.

Ahora bien, según la Organización de la Naciones Unidas (ONU), la libertad de expresión es un derecho humano, y se encuentra establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y señala que: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley. No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

En este sentido se coincide con los promoventes al manifestar que se está a favor de legislar e impulsar la economía digital a través de las redes sociales promocionando así proyectos y negocios innovadores, para que las plataformas de las redes sociales ofrezcan todo tipo de bienes y servicios que incentiven la dinámica económica de nuestro país, generando canales de comunicación que permitan ejercer sin enconos ni cortapisas la libertad de expresión, por lo que se está en contra de que en México se pretenda silenciar a los usuarios de las redes sociales, así como a las propias empresas que las manejan y a los medios de comunicación que las utilizan.

Hoy las redes sociales constituyen una plataforma de comunicación plural, abierta y democrática que propicia la creación de foros de expresión así como de ideas, por lo que consideramos que establecer una regulación de estos espacios digitales provocaría una grave afectación a la libre expresión que como personas tenemos, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ello quienes emitimos el presente dictamen manifestamos un rotundo no a la regulación de las redes sociales.

En razón de lo anterior se propone declarar la iniciativa como procedente ya que se pretende atentar contra del derecho humano a la libertad de expresión, establecido en tratados internacionales y la propia constitución federal.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos este órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE | | _____ | _____ |
| DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO | _____ | _____ | |
| DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL | | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, PARA QUE SE ABSTENGA DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y RESOLVER EL PROYECTO DE LEY QUE PRETENDE REGULAR A LAS REDES SOCIALES CON PRESENCIA EN INTERNET EN NUESTRO PAÍS, POR CONSTITUIR UNA NORMATIVIDAD QUE ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES DE LA DEMOCRACIA.